

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO: 3-1	Presupuestos <i>Para Ejecución</i> 2024 - 2025	M02	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-05-26		
Nº de TRÁMITE SITRA:	CAUDIMIC-AGLE-0041-001-CL		

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración:	Administración Zonal Riego Y Obras	1.2 Municipio:	Quito
1.3 Zona Metropolitana (Según IME Regional):	Esmeraldas	1.3 Barrio/Sector/Barrio/Comuna:	URBAMITICA
1.4 Pto. de Intersección Referencial:		1.4 Ubicación:	CALLE MANUELA SERRA
1.7 Andarados/Perfecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	1.7 Tipo de Suelo:	S - Residencial
1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMQ			
X: 9217500	Y: 9864100	Inicio del Proyecto:	Fin del Proyecto:

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input checked="" type="checkbox"/> Vialidad <input type="checkbox"/> Infraestructura <input type="checkbox"/>	2.3 ID Via:	000
2.2 Nombre del requerimiento:	ASFALTADO DE LA CALLE MANUELA SERRA EN EL BARRIO CHIMBOTA, PARROQUIA NAYÓN		
Desde:	CALLE JOSE DÍAZ VÁSQUEZ		
Hasta:	CALLE FLORIANO ESPINO		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Original:	N/A	SI	X	NO	3.2 Traslado Vial (APROBADO):	N/A	SI	X	NO
3.2 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.5 Porcentaje de consolidación:				

Observaciones:	Observaciones:
----------------	----------------

3.7 Alcantarillado:	SI	NO	X	3.8 Agua Potable:	SI	NO	
Observaciones:				Observaciones:			

3.9 Referencia con Asfalto:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo:	Comercial	Residencial	X
En el sector no existe influencia directa del comercio							

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1 Aspectos Físicos

4.1.1 Tipo de Intervención:	Asfalto	4.1.2 Estado del Suelo de Intervención:	Bueno
4.1.3 Longitud / Ancho:	150.00 m / 12.00 m	4.1.3 Estado del Suelo de Intervención:	Bueno
4.1.4 Área (m ²):	1800.00 m ²	4.1.4 Capacidad de Rodadura:	
4.1.5 Detalles y alcance de la intervención: SE LA CONSIDERA 150M DE LONGITUD PARA EL ASFALTADO DEL TRAMO DE LA CALLE MANUELA SERRA COMPRENSO ENTRE LA CALLE JOSE DÍAZ VÁSQUEZ Y LA CALLE FLORIANO ESPINO			

4.2 Aspectos Económicos

Tanto en el caso de que se considere lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 478:

Art. 477.- Determina en los informes para el presupuesto participativo la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parámetro a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o censada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención por su condición por el ente estatal en las comunidades y zonas del país.

Art. 478.- De la ejecución del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración local, se establecerán en función de los lineamientos de Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la ejecución se considerarán, las siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad, e inversión en otros proyectos.

El presupuesto de inversión será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana, la Asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio de Distrito Metropolitano de Quito para ser considerado su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y servicios a nivel parroquial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación de niveles organizacionales. Las retribuciones de personal de gestión de inversión de los presupuestos participativos como públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registradas en los libros de actas de voz y voto.

Las obras, programas y proyectos orientados en territorios censados en ejecución crea sujeción de un concepto entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo ejecutor correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural.

De acuerdo a la metodología señalada, las obras priorizadas en Asignación Parroquial de Presupuestos Participativos, contarán con el financiamiento correspondiente en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestales asignados a la parroquia.

4.3 Aspectos Presupuestarios

4.3.1 Costo Referencial de la Intervención:	USD:	\$75,000.00
---	------	-------------

*Para mayor información es necesario en los análisis de precios unitarios (APU) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Manifiestos y Obras Públicas EPMMOP

5. ANÁLISIS JURÍDICO

No es legalmente viable en vista de las observaciones evaluadas por el área técnica.

6. ANÁLISIS SOCIAL

No es socialmente viable en vista de las observaciones evaluadas por el área técnica.

7. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1	Fotografía 2
--------------	--------------

Fotografía 3

Fotografía 4

9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

No factible: La EPMMP es la institución municipal encargada de realizar el repavimentación de las vías colectoras en el Distrito Metropolitano de Quito. Se realizará el traslado e instalación.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Sr. DANIEL ALEJANDRO ANAGUANO

12.2 Teléfono de contacto:

12.3 Dirección: GAD NAYÓN

12.4 Barrio en el que vive: CENTRAL

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
ING. JEFFERSON QUIROGA TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		ARQ. MARIA JOSE ESCUDERO DIRECTOR/A HABITAT Y OBRAS PÚBLICAS		SR. G. PAD. ESCOBEDO DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
MGS. XAVIER BERMEO DIRECTOR/A ASESORIA JURÍDICA		MGS. FRANCISCA ANDRADE DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		MGS. SHASKA CEDENO DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
		MGS. FRANCISCA ANDRADE ADMINISTRADOR/A ZONAL			